



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

mejor para todos

ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE
ESTE EXCMO. E ILTMO.
AYUNTAMIENTO, EL **DIA 11
DE MAYO DE 2006**, EN
PRIMERA CONVOCATORIA

Este acta está resumida en cumplimiento del artículo 11.1 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y complementada en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la Ley 8/2001, de 13 de Julio de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid. El acta íntegra se encuentra en el tablón de anuncios de la casa consistorial.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las dieciocho horas ocho minutos del día once de mayo de dos mil seis, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto y con la asistencia del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

- ILTMO. Sr. D. JOSÉ M^a CASTILLO HERNÁNDEZ
(Primer Teniente de Alcalde)
- ILTMO. SR. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO
(Segundo Teniente de Alcalde)
- D^a CASIMIRA CORTÉS ORTEGA
- D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI
- D^a M^a MERCEDES PARRILLA MARTÍN
- D^a NATIVIDAD PERALES TORRES
- D. JOSÉ MANUEL VERA SANTOS
- D^a VANESA MARTÍNEZ MONROY
- D. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
- D^a PALOMA TEJERO TOLEDO

- D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO
- D. AQUILINO JIMÉNEZ ENCINAR
- D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO
- D. IVÁN GARCÍA YUSTOS
- D^a M^a DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
- D^a M^a CAROLINA HAGEL ÁLVAREZ
- D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ PÉREZ
- D. JESÚS GARCÍA ALONSO
- D^a EVA M^a GUTIERREZ ANTOLÍN
- D^a BEATRIZ GARCÍA RUBIO
- D. ALFONSO GARCÍA SALINERO
- D^a NOELIA POSSE GÓMEZ
- D^a MARÍA ANGUSTIAS GIRALDA RODRIGUEZ
- D. ILDEFONSO JOSÉ FERNÁNDEZ FERRÁNDIZ
- D. JOSÉ LUIS VILA ESCACHA
- D^a M^a ISABEL PIZARRO PEÑA

Sr. Consejero Delegado de Presidencia:

- D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de Mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, presentándose al efecto la siguiente :

. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre sustitución del actual representante en el Consejo Social de la Ciudad por dicho Grupo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en el 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la declaración de urgencia de la presente moción, resultando aprobada por **unanimidad**, lo que representa el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de componen la Corporación, previsto en el artículo 98.1 del citado Reglamento Orgánico Municipal. Pasándose a su estudio en el punto nº 17 de este Orden del Día, "Mociones de Urgencia".

ORDEN DEL DÍA

1/ 82.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2006.-

Examinada el acta de la sesión, de fecha 20 de abril de 2006, la misma resulta aprobada por unanimidad.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2/ 83.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 2.374/06 A 2.579/06.-

El Pleno queda enterado.

3/84 .- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS CON FECHA 4 A 25 DE ABRIL 2006.

El Pleno queda enterado.

4/85 . - DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 5/06.

El Pleno queda enterado.

5/ 86.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN LA SECRETARÍA GENERAL:

- a) Pregunta nº 20/06, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre qué órgano ha contratado la instalación desde el 29 de abril pasado de las banderolas publicitarias de la feria “Muestramos 2006”.-

Se da lectura a la pregunta más arriba indicada, del siguiente contenido literal :

“¿Qué órgano ha contratado la instalación desde el 29 de abril pasado de las banderolas publicitarias de la feria “Muestramos 2006”?

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Yustos y del Sr. Alcalde, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

- b) Pregunta nº 21/06, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre si se ha dado orden de sancionar a la empresa adjudicataria de organizar los festejos taurinos del pasado día 7 por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de los Bienes Públicos y elementos urbanísticos y arquitectónicos.

Se da lectura a la pregunta más arriba indicada, del siguiente contenido literal :

“¿Ha dado usted orden de sancionar a la empresa adjudicataria de organizar los Festejos Taurinos del pasado día 7 por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de los Bienes Públicos y elementos Urbanísticos y Arquitectónicos?”

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Yustos y del Sr. Alcalde, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

- c) **Pregunta nº 22/06, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre si la parcela D-2 y D-2 A del Plan Parcial nº 10 es de titularidad del Ayuntamiento.**

Se da lectura a la pregunta más arriba indicada, del siguiente contenido literal :

“¿La parcela D 2 y D 2. A del Plan Parcial nº 10 es de titularidad del Ayuntamiento de Móstoles?”

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Yustos y del Sr. Alcalde, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

PARTE RESOLUTIVA

ORGANIZACIÓN

- 6/87.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE RELATIVO A LA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE VOCAL VECINO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA JUNTA DE DISTRITO NORTE-UNIVERSIDAD.-**

La Corporación Pleno, por diez votos a favor (PSOE) y diecisiete abstenciones (PP, IU) acuerda dar su aprobación a dicho proyecto de acuerdo.

- 7/88.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE DESIGNACIÓN DE CONSEJERO GENERAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJASTUR. (SOBRE LA MESA EN SESIÓN ANTERIOR).**

La Corporación Pleno, por catorce votos a favor (PP) y trece abstenciones (PSOE, IU) acuerda la aprobación del proyecto de acuerdo del Alcalde anteriormente transcrita, así como la designación del representante indicado.

URBANISMO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD

- 8/89 .- **DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO “PUERTA DEL ATLÁNTICO”.-**

Se PROPONE al Señor Concejal de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

La Corporación Pleno, por diecisiete votos a favor (PP, IU) y diez en contra (PSOE) acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Constando en el expediente el Texto de los Estatutos indicados, rubricados por el Secretario General como fedatario.

SERVICIOS AL CIUDADANO

- 9/90 .- **DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE SORDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2004.-**

La Corporación Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

- 10/ 91.- **DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN.-**

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

La Corporación Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Constando en el expediente el Texto de dicha Ordenanza rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- 11/92 .- **DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA ADJUDICADA A LA EMPRESA GRD, PROYECTOS Y**

OBRAS, S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN LA C/AZORÍN.-

Se PROPONE al Señor Consejero-Delegado de Presidencia, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas por el Decreto del 18 de febrero de 2005, elevar al Pleno la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

La Corporación Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

MOCIONES

12/93 .- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON EL ACONDICIONAMIENTO DEL I.E.S MIGUEL DE CERVANTES PARA LOS ALUMNOS MOTÓRICOS DEL MISMO.-

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN

La Corporación Pleno por trece votos a favor (IU, PSOE) y catorce en contra (PP) acuerda la **no aprobación** de la Moción anteriormente transcrita.

13/94.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ABIERTOS A 18 TRABAJADORES DEL ÁREA DE DEPORTES.-

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente contenido literal :

“D. Ildefonso Fernández Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, así como lo establecido en el artículo 96.4.b) del actual Reglamento orgánico, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCION

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN

La Corporación Pleno, por trece votos a favor (IU, PSOE) y catorce en contra (PP), acuerda la **no aprobación** de la Moción anteriormente transcrita.

- 14/ 95.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON EL CENTRO DE ENSEÑANZA CONCERTADO, LICEO SAN LUIS.-**

MOCIÓN

La Corporación Pleno por tres votos a favor (IU), catorce en contra (PP) y diez abstenciones (PSOE) acuerda la **no aprobación** de la Moción anteriormente transcrita.

- 15/96 .- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y REALIZACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO DE OPINIÓN EN LOS BARRIOS CON MÁS ALTA INMIGRACIÓN.-**

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda la retirada de la Moción y enmienda presentadas.

- 16/ 97.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CARLOS V.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete en primer lugar a votación la Moción del Grupo Municipal Socialista más arriba indicada, resultando la misma no aprobada por trece votos a favor (PSOE, IU) y catorce en contra (PP).

A continuación se somete a votación la enmienda de sustitución a la totalidad más arriba transcrita, quedando la misma aprobada por catorce votos a favor (PP), tres en contra (IU) y diez abstenciones (PSOE).

- 17/98 .- **MOCIONES DE URGENCIA.-**

La Corporación Pleno, por diez votos a favor (PSOE) y diecisiete abstenciones (PP, IU), acuerda la aprobación de la Moción anteriormente transcrita.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- Ruego del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Sr. Alcalde :

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Móstoles ruega:

1. *Que a la mayor brevedad posible nos sea remitido el número de entrada de registro y la fecha de la solicitud de autorización de utilización de mesa en espacio público por parte del Partido Popular de Móstoles para la recogida de firmas para el Referéndum por la Unidad de España, así como la fecha de autorización para la ubicación de las mismas.”*

El ruego es contestado por el Sr. Alcalde, según consta en el Diario de Sesiones.

2.- Ruego del Grupo Municipal Socialista al Sr. Alcalde :

El día 26 de julio de 2005 la Junta de Gobierno Local aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Universidad Rey Juan Carlos, que tenía como objetivo la realización de un estudio sobre los árboles afectados por su Plan de Aparcamientos para su posible transplante.

Al objeto de conocer y estudiar el contenido del mismo, con fecha 27 de septiembre de 2005 y nº de registro de entrada 48249, solicitamos una copia del citado documento dando comienzo a un periplo digno de la mejor novela de Kafka.

Cumpliendo con lo señalado en el artículo 32.2 de nuestro Reglamento Orgánico, el 3 de octubre de 2005, Alcaldía comunica por escrito al Grupo Municipal Socialista, textualmente: “que no existe ningún inconveniente por parte de esta Alcaldía para que acceda a dicha información...”. Le felicito Sr. Alcalde porque, como iremos viendo, es Ud. el único que, en este caso, parece tener intención de dar cumplimiento al derecho a la información que, según la legislación local vigente, asiste a cualquier miembro de la Corporación.

Desgraciadamente no podemos decir lo mismo de su gobierno ya que, obtenida su autorización, y en la creencia de que la autoridad que Ud. debe ejercer en el seno del mismo es respetada por sus componentes, mensualmente nos personamos en Secretaría General, siendo informados puntualmente por el Oficial Mayor sobre las distintas ubicaciones por las que, según le indicaban las Concejalías, pasa el Convenio cuya copia habíamos solicitado.

A saber, Ud. en su escrito de autorización nos informa de que el Convenio se encuentra custodiado por el Área de Medio Ambiente, sin embargo, Medio Ambiente afirma, curiosamente, no tener el expediente ya que éste se encuentra en las dependencias de Urbanismo. ¿Raro verdad?. Como era de prever, la Concejalía de Urbanismo responde desconocer dicho expediente y encamina nuestros pasos hacia la Concejalía de Embellecimiento de la Ciudad, Rehabilitación de Barrios y Aparcamientos.

Sin embargo, tampoco en este caso tenemos suerte, la respuesta que obtenemos es que tal vez el deseado Convenio se encuentre en la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), pero, ¿esta empresa municipal no depende de la Concejalía que dirige el Concejal Utrilla?.

En estas ya hemos llegado al 19 de diciembre de 2005 (ya han transcurrido 3 meses desde nuestra petición), y decidimos plantear el asunto en el punto de Ruegos y Preguntas de la reunión ordinaria del Consejo Sectorial de Medio Ambiente con el resultado de que la Presidenta del Consejo, a la sazón Concejala de Medio Ambiente Sra. Perales, manifiesta hacerse cargo del asunto y adoptar las medidas necesarias para que por fin se nos haga llegar la documentación solicitada.

El 6 de abril de 2006 (casi 4 meses después), se celebra nuevamente reunión ordinaria del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, siendo el punto nº 3 del siguiente tenor literal: “

Aparcamientos Subterráneos". Con este motivo acude a la reunión el Concejal del Área, Sr. Utrilla , al que se vuelve a reiterar la petición de acceso al Convenio suscrito 9 meses antes.

Al no obtener ningún resultado, el 17 de abril de 2006, a las 12,35 horas una Concejala de este Grupo Socialista se persona en las dependencias de Secretaría General y, ante el Oficial Mayor, se levanta comparecencia para denunciar la conculcación del derecho a la información, recogido en el Capítulo III, art. 32 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles. Pués bien Sr. Alcalde, lo que no habíamos podido conseguir en 9 meses lo logramos en 2 horas ya que al día siguiente, el 18 de abril, recibimos nota de entrega de Secretaría General en la que se nos comunica que el Convenio de marras se encuentra a nuestra disposición en esa dependencia municipal desde el día 17 de abril a las 14:15 horas.

Y después de todo esto, lo que se nos facilita es una copia de un Convenio sin firmar y dos hojas sin encabezamiento, fecha, ni pie de firma de las que, por tanto no hay autor ni responsable.

Sr. Alcalde, desde el Grupo Municipal Socialista queremos creer que todos estos avatares no han sido consecuencia de intereses poco confesables sino que, una vez más, son muestra de la desidia, opacidad e ineficacia del gobierno que Ud. preside, especialmente de la Concejalía de Medio Ambiente dirigida por la Sra. Perales y de la Concejalía de Embellecimiento de la Ciudad, Rehabilitación de Barrios y Aparcamientos, dirigida por el Sr. Utrilla.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, con base en el artículo 117 del Reglamento Orgánico aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29-4-05) le

RUEGA

- *Que, en ejercicio de las competencias que como Alcalde le asisten de ostentar la dirección política y administrativa del gobierno municipal, según recoge el art. 49.1 del Reglamento Orgánico, garantice, en lo sucesivo, el libre y pacífico ejercicio del derecho a la información que asiste a los miembros de esta Corporación, regulado no solo en el artículo 32 del Reglamento Orgánico, sino también en idéntico sentido en los artículos 77 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 14 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, en consecuencia, adopte las oportunas medidas para que la grave conculcación de este derecho no vuelva a producirse.*
El ruego es contestado por el Sr. Alcalde, según consta en el Diario de Sesiones.

3.- Ruego del Grupo Municipal Socialista al Sr. Alcalde :

"La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de MÓSTOLES firmaron al inicio del año 2004 un convenio para la creación de las pseudo denominadas Bescam. En el citado convenio la Comunidad se comprometía según la cláusula sexta a la financiación y desarrollo de cursos selectivos , asimismo en el anexo I.- Características de la instalación y dependencias que deben albergar la Bescam-MÓSTOLES, se especificaba las condiciones del edificio donde se encuentran ubicadas las Bescam, así como, su configuración interior.

A fecha de hoy este Grupo tiene conocimiento del posible traslado de Policía Local ubicada en este Ayuntamiento al edificio, sito en el Polígono Industrial de los Rosales: Para ello, suponemos, se eliminaría el gimnasio, la galería de tiro, la biblioteca, etc., (por lo que el anexo I se obvia) y, permaneciendo en el Ayuntamiento un minúsculo retén, entendemos que en respuesta al artículo 10 de la Ley de Coordinación donde se establece la custodia de edificios públicos y protección de autoridades.

Este Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, en base al artículo 119 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de Marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05)

RUEGA

1.- Tengan en consideración las condiciones del Anexo I del Citado Convenio y busquen soluciones alternativas para que las instalaciones de la policía local sean adecuadas al número de miembros que tiene y va a tener en un futuro reciente.

2.- Se considere si el traslado de toda la plantilla de la Policía Local al nuevo edificio supone:

- Masificación de las nuevas dependencias.*
- Posible ineficacia para acudir a los avisos ante la distancia a recorrer.*
- La eliminación de áreas y/o espacios necesarios para el mejor desarrollo de las labores policiales.*

3.- Por último, este Grupo les solicita tengan en cuenta este ruego (siempre y cuando sea cierto el traslado de todos los efectivos al edificio de los Rosales) y consideren la necesidad de abrir una vía de diálogo a través de la creación de una Comisión para el estudio de ese traslado.”

El ruego es contestado por el Sr. Alcalde, según consta en el Diario de Sesiones.

19/100 .- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.-

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Al Sr. Alcalde :

“La participación de los ciudadanos y ciudadanas, asociaciones, partidos, entidades culturales y otros colectivos en los asuntos que afectan a la localidad es uno de los pilares de la democracia local y dentro de ella un elemento importante es la recuperación del espacio público por los ciudadanos y ciudadanas.

Recientemente diversos colectivos locales han solicitado permisos para la colocación de mesas informativas y realización de campañas de diversa índole en el espacio público sin que se les haya concedido tal permiso ni respuesta formalizada. Sin embargo, su partido si pudo poner mesas para pedir firmas en su campaña en contra del Estatuto de Cataluña dando muestras de su forma de entender la participación ciudadana, ya vista en las Juntas de Distrito y Consejos Sectoriales, en la que prima la premisa del Sí, si me conviene, y en la que su Gobierno utiliza los espacios públicos como si fuesen de su propiedad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Móstoles PREGUNTA

¿Que criterios utiliza su equipo de gobierno en la concesión de permisos para la utilización de los espacios públicos por parte de asociaciones, colectivos, partidos y otras entidades?

¿Por qué la concesión de tales permisos responden siempre a los intereses de su gobierno en detrimento de la participación y del derecho de otros colectivos y ciudadanos y ciudadanas a informar y a realizar actividades en la calle.?"

Por el Sr. Alcalde se indica que se contestará por escrito, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

2.- Al Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad y al Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte.

"Ante las continuas quejas recibidas por los vecinos en relación con el barro que se desprenden de los camiones que trabajan en el aparcamiento sito en la zona de la Plaza del Turia, y que deja toda la calle Avenida Alfonso XII en gran estado de suciedad, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Móstoles pregunta:

¿Qué tienen pensado realizar respecto a esta circunstancia, para garantizar la limpieza de la mencionada calle, y salvaguardar los derechos de estos ciudadanos?"

Se contestará por escrito, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

1.- Al Sr. Concejal Delegado de Deportes :

"En su programa de deportes, "Actividades Deportivas 2005/2006", en su página 6 en el apartado TARJETAS (jubilados, pensionistas y minusválidos) aparece el epígrafe sobre las tarjetas de pensionistas.

En esta página explica que esta tarjeta se expide a todas las personas que teniendo menos de 65 años, son titulares de una pensión por invalidez permanente total etc., para poder beneficiarse de cursos de natación gratuitamente así como acceder a las piscinas de verano e invierno también gratis.

Este Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, en base al artículo 119 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de Marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05).

PREGUNTA

- *¿Por qué razón incumple las propias normas marcadas desde su Concejalía permitiendo que usuarios con invalidez permanente total y con una pensión que no supera los 1.000 € tengan que abonar 59,50 € por asistir a los cursos de natación que en el programa de oferta deportiva del que usted es responsable aparecen como GRATUITOS?".*

La pregunta es contestada por el Sr. De Santiago Dorado, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

2.- Al Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes :

"El pasado 12 de enero de 2006 este Grupo Municipal le planteaba dos preguntas relacionadas con la venta ilegal de material pirotécnico y sobre la venta de juguetes que carecían de los oportunos controles de seguridad, en su contestación por escrito no se hacen mención al número de actas que se han levantado, ni al número de inspecciones llevadas a cabo, si nos deja claro que lo han remitido a los órganos competentes en la materia.

A día de hoy este Grupo ha comprobado que la venta de los antes citados artículos se siguen produciendo en nuestra localidad y la facilidad con la que cualquier persona, (incluidos menores) pueden acceder a la compra de material pirotécnico.

Este Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, en base al artículo 119 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de Marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05)

PREGUNTA

1.- Si se han realizado esas inspecciones, que este Grupo no duda, y si se ha considerado valorar estadísticamente los resultados de las diferentes intervenciones, ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Municipal con el fin de garantizar que se cumpla la legislación existente en esta materia?

2.- Por último, ¿en esas inspecciones se ha comprobado que la ubicación del almacenamiento reúne las condiciones de seguridad?".

La pregunta será contestada por escrito, según consta en el Diario de Sesiones.

3.- Al Sr. Alcalde :

"Hace ya algún tiempo, este Grupo Municipal le planteaba la situación de deterioro en la que se encontraba el Parque Lineal Arroyo del Soto, desde entonces el deterioro se ha convertido en degradación y abandono, los graffitis (que ustedes tanto nos criticaban en nuestra etapa de Gobierno) son la nueva vegetación del Parque. Aquella flora que se ha secado o enfermado no se ha remplazado, el vallado del Parque es inexistente, pero para maravilla de las maravillas se paga a una empresa privada de seguridad para evitar ese deterioro e impedir actos vandálicos, pero no se si esta es la mejor situación o la peor dado que se permite la circulación de vehículos, el consumo de bebidas alcohólicas y la rotura de vidrios con el consiguiente peligro para los niños que juegan en él, por no hablar del consumo de sustancias estupefacientes.

Este Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, en base al artículo 119 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de Marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05)

PREGUNTA

1.- ¿Si conocen la situación en la que se encuentra este Parque por qué no se toman medidas y si no es así que medidas van a tomar?

2.- Considerando el número de efectivos con los que cuenta la Policía Local de Móstoles, ¿por qué se sigue pagando a una empresa de seguridad privada que no está realizando ninguna labor de prevención?

La pregunta será contestada por escrito, según consta en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.